



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

**TOMO CLXXXVI**

Morelia, Mich., Viernes 11 de Octubre de 2024

**NÚM. 62**

## CONTENIDO

### TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

#### SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES

**AUTORIDAD SUBSTANCIADORA:** Titular del área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA:** Titular del área de Quejas Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO:** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

**PARTICULAR VINCULADO A FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE:** ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DEC.V.

**EXPEDIENTE:** 447/20-RA1-01-8

**OFICIO:** 96-1-2-31972/24

**ASUNTO:** Se comunica.

*Ciudad de México, a 01 de agosto de 2024.  
«2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del  
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab».*

Personal Titular del Periódico Oficial del Estado  
de Michoacán de Ocampo.

C. Juan José de Lejarza #49, Centro histórico de  
Morelia, 58000 Morelia, Mich.  
Presente.

En el expediente citado al rubro, se dictó un acuerdo que en lo conducente se transcribe:

«Remítansele copia certificada de la circular emitida dentro del presente expediente, para

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo**

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

que la publiquen de conformidad con el artículo 226, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En ese orden de ideas, se hace del conocimiento de las personas titulares de los Periódicos Oficiales de las Entidades Federativas y del Diario Oficial de la Federación, que la Disposición General Décima Novena del Acuerdo E/JGA/13/2023 MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y DISCIPLINA DEL GASTO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, dictado el 21 de febrero de 2023, por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, dispone que este Tribunal únicamente puede efectuar gastos de publicaciones en medios escritos, cuando se trate de «actividades propias del Tribunal, con el fin de informar a la opinión pública sobre eventos en los que se cumplan objetivos y metas institucionales». Por tanto, dicha autorización no contempla el pago de publicaciones de resoluciones, por lo que al no existir fundamento legal que disponga que el Tribunal debe realizar el gasto para que se acate lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa no está delegada para efectuar pago alguno por la publicación que se ordena, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Por otro lado, se comunica a las y los Directores de los Periódicos Oficiales de las Entidades Federativas y del Diario Oficial de la Federación, que de requerir la referida circular en archivo word, pueden solicitarla al correo electrónico maria.todd@tfja.edu.mx, debiendo precisar el número de expediente citado al rúbro.»

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**MAG. JUAN CARLOS REYES TORRES**  
MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA  
(Firmado)

SECRETARIA DE ACUERDOS  
**MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ**  
(Firmado)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES  
ADMINISTRATIVAS GRAVES

**AUTORIDAD SUBSTANCIADORA:** Titular del área de responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**AUTORIDAD INVESTIGADORA:** Titular del área de Quejas Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**TERCERO LLAMADO A PROCEDIMIENTO:** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**PARTICULAR VINCULADO CON FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE:** ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.

**EXPEDIENTE:** 447/20-RA1-01-8

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PERSONA JURÍDICA **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V. SE ENCUENTRA EN UNA INHABILITACION TEMPORAL POR EL PERIODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.**

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo 16, párrafo primero, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 4, 37, 38, apartado A), fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en relación con el artículo 51, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como con los artículos 1, 3, fracción IV y XXVII, 9, fracción IV, 12, 84, fracción II, 209 y 226, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva de treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, dictada en el procedimiento de responsabilidad administrativa número **447/20-RA1-01-8**, incoado a la persona jurídica **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.**, en la cual, se dictaron los siguientes puntos resolutivos:

«**PRIMERO.** Se establece que si existen elementos para determinar la comisión de la falta administrativa grave de utilización de información falsa atribuida a la persona moral **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.**, y por tanto si es responsable administrativamente por la comisión de dicha conducta.

**SEGUNDO.** Se impone a la persona moral **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I. DE C.V.**, la sanción administrativa consistente en la inhabilitación temporal, para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, por un período de tres meses.

**TERCERO.** En términos del artículo 226, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, una vez que haya causado ejecutoria la presente resolución, gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, así como a los directores de los Periódicos Oficiales de las Entidades Federativas, para su publicación.»

Esta autoridad resolutora hace de su conocimiento que, a partir del día siguiente aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con dicho particular, de manera directa o por interpósita persona, por el periodo de tres meses.

La presente circular, se emite en la Ciudad de México, el primero de agosto de veinticuatro (sic). - Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, **JUAN CARLOS REYES TORRES**, ante la Secretaria de Acuerdos **MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ**, quien da fe.

ajmm

**JUAN CARLOS REYES TORRES**  
MAGISTRADO INSTRUCTOR  
(Firmado)

**MARÍA LUISA TODD HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA DE ACUERDOS  
(Firmado)

"EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIA DE ACUERDOS **María Luisa Todd Hernández López**, ADSCRITO (A) LA SEGUNDA PONENCIA DE ESTA SALA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN VI, Y 59, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE ÉSTE TRIBUNAL, ASÍ COMO 51, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA ----CERTIFICO---- QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS No. **447/20-RA1-01-8** SUBSTANCIADO EN CONTRA DEL PRESUNTO (A) RESPONSABLE **ADN SINTÉTICO, S.A.P.I.** LO QUE SE HACE CONSTAR PARA EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO. **20 de septiembre de 2024.** (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL